



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº120 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 30 MAY 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 097-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1059-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 5. Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la Normatividad vigente;

Que, mediante OFICIO N° 516-2024-UGEL-CHYO/DG, la Unidad Ejecutora 303 – GOB. REG. JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS por el monto de, 381.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), la misma que adjunta el INFORME N°062-2024-GRJ-DREJ-UGEL-C-UGI/EP-NLAE;

Que, mediante REPORTE N°232-2024-GRJ-DRSJ-RSVM, la Unidad Ejecutora 408- REGIÓN JUNIN – RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS por el monto de 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) la misma que adjunta el INFORME N° 17-2024/UGEL-CHYO/AGI/OPR;

Que, mediante OFICIO N° 00517-2024-UGEL-CHYO/DG, la Unidad Ejecutora 303 GOB. REG. JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por el monto de 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), la misma que adjunta el INFORME N°0119-2024/UGEL-CHYO/AGI/OPR;

Que, mediante REPORTE N°240-2024-GRJ-DRSJ-RSVM, la Unidad Ejecutora 408- REGION JUNIN – RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO, solicita la incorporación de saldos de balance en la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS por el monto de

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09921991
EXP. N°	05378422



Gobierno Regional Junín



S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), la misma que adjunta el INFORME N°18-2024/GRJ/DRES-RSVM-OPPM/UP;

Que, las Unidades Ejecutoras en el análisis y en el marco del literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se considera procedente la incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS hasta por el monto de S/ 538.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta por el monto de S/ 3,460.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 3,460.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias y S/ 538.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados; de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 11 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120 -2024-GRJ/GR
PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/I/O	DESCRIPCIÓN	303	EDUC.	408	SALUD	TOTAL
				CHANCHAMAYO	VALLE MANTARO	VALLE MANTARO		
0002	SALUD MATERNO NEONATAL			0.00		2,000.00		2,000.00
	3033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA						0.00
		5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			2,000.00		2,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES			460.00		0.00		460.00
	3999999	SIN PRODUCTO						0.00
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	460.00				460.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			0.00		1,000.00		1,000.00
		5000850	GESTION OPERATIVA					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,000.00		1,000.00
				460.00		3,000.00		3,460.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

460.00	3,000.00	3,460.00
460.00	3,000.00	3,460.00



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120 -2024-GRJ/GR
PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	303	EDUC.	TOTAL
				CHANCHAMAYO		
0002 SALUD MATERNO NEONATAL				108.00		108.00
	3000001	ACCIONES COMUNES				0.00
		5004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	108.00		108.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				381.00		381.00
	3000001	ACCIONES COMUNES				0.00
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	381.00		381.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				49.00		49.00
		5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	49.00		49.00
				538.00		538.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

538.00 538.00

538.00 538.00

